

mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Camino general número seis de enlace entre la carretera comarcal número quinientos veintiséis del puente de Guadalcacín a Ciudad Rodrigo y pueblo de Galisteo».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de diecisiete millones cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1055/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de las obras de «Acopio de piedra machacada y reparaciones en el camino general número 2 de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Por Orden ministerial de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta fue aprobado el «Proyecto de acopio de piedra machacada y reparaciones en el camino general número dos de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas setenta y cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas trece céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Acopio de piedra machacada y reparaciones en el camino general número dos de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», por concierto directo, por su presupuesto de dos millones quinientas setenta y cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas trece céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1056/1961, de 22 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de distribución de aguas y de replanteo del de saneamiento de Calanda (Teruel)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Ordenes ministeriales de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y veintisiete de julio de mil novecientos sesenta fueron aprobados definitivamente los proyectos de «Distribución de aguas y de replanteo del de saneamiento de

Calanda (Teruel)», ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata de ambos a la cantidad de dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución conjunta de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de distribución de aguas y de replanteo del de saneamiento de Calanda (Teruel)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientas veintitres mil ciento noventa y siete pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de caminos de servicio de la primera etapa del plan coordinado de la zona regable de Orellana, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz) el próximo día 13 de julio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

Relación de propietarios

- Finca número 1.—Herederos de don José María Lahoa.
- Finca número 2.—D. Francisco Ramos Lozano.
- Finca número 3.—D. Nicolás Jiménez Jiménez.
- Finca número 4.—D.^a Esperanza Mera Mera.
- Finca número 5.—D.^a Encarnación Mera Mera.
- Finca número 6.—D. Alfonso Ramos Ayuso.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larañeta Vidal.—2.976.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector VII de la zona regable de Orellana, término municipal de Acedera (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan

de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Acedera (Badajoz) el próximo día 13 de julio, a las dieciocho treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación, a los propietarios que figuran en la relación que se acompaña.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.—2.979.

Relación de propietarios

Núm.	Nombre y apellidos
151	D. Juan María Sierra Sánchez.
152	D. Juan José Sierra Sánchez.
153	D. Antonio Calzado Durán.
154	D. Jorge Ruiz Ramos.
155	D. Tomás Ruiz Ramos.
156	D. Pedro Sánchez Gómez.
157	D. Manuel Almodóvar Ramírez.
158	D. Dámaso Almodóvar Sierra.
159	D.ª Angela Ruiz Cabanilla.
160	D. Eusebio Almodóvar Ramírez.
161	D. Felipe Gallardo Fernández.
162	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
163	D.ª Margarita Gil Marcos.
164	D. Juan María Sierra Sánchez.
165	D. Ildefonso Fernández Fernández.
166	D. Juan Andrés Collado Ramírez.
167	D. Saturnino Marcos Sánchez.
168	D. Vicente Sánchez Collado.
169	D. Gregorio Fernández Almodóvar.
170	D. Reyes Gil Arenas.
171	D. Reyes Gil Arenas.
172	D. Gregorio Fernández Almodóvar.
173	D. Vicente Sánchez Collado.
174	D. Saturnino Marcos Sánchez.
175	D. Juan Andrés Collado Ramírez.
176	D. Ildefonso Fernández Fernández.
177	D. Eusebio Almodóvar Ramírez.
178	D. Alonso y Valentin Almodóvar Morales.
179	D. José Martín Marcos.
180	D. Nicomedes Marcos Ruiz.
181	D.ª Saturnina Ruiz Ramos.
182	D. José Ruiz Medina.
183	D.ª Encarnación Ruiz Gallardo.
184	D. Reyes Gil Arenas.
185	D.ª Teófila Sanz Sánchez.
186	D. Tomás Ruiz Luengo.
187	D. Diego Sanz Sánchez.
188	D. Ángel Ruiz Ramos.
189	D.ª Patricia Ruiz Medina.
190	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
191	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
192	D. Jorge Ruiz Ramos.
193	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
194	Herederos de Timoteo Sanz Sánchez.
195	D.ª Encarnación Ruiz Gallardo.
196	D. Tomás Ruiz Ramos.
197	D. Juan Sanz Ramos.
198	D.ª Cristina Sierra Collado, Vda. de Emilio Pacheco.
199	D. Juan Montero Fuentes.
200	D.ª Isabel Ruiz Sánchez.

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Conducción de aguas para el abastecimiento de Torremayor (Badajoz)».

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la

provincia de Badajoz, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 13 de julio, a las doce horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca única: Don Vicente Diaz Rueda.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta.—2.978.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1057/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material para el Laboratorio de Geofísica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material con destino al Laboratorio de Geofísica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, por un total de un millón cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1058/1961, de 8 de junio, por el que se aprueba el proyecto de mobiliario de los Laboratorios de Ensayos e Investigación Industrial para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales «L. José de Torrontegui», de Bilbao.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de mobiliario de los Laboratorios de Ensayos e Investigación Industrial para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales «L. José de Torrontegui», de Bilbao, por un importe total de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientos veintidós pesetas con cuarenta céntimos, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.